



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD
DE ZAMORA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE;
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA; CONSULTORA &
CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDÓÑEZ CIA. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDÓÑEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 17 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida nro. 481, reportorio nro. 1073, de 25 de mayo de 2010.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública, de cambio de domicilio a la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDÓÑEZ CIA. LTDA., ha sido otorgada el 28 de junio de 2010, ante el Notario Segundo del cantón Loja, asistida por el Representante Legal- Gerente General.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia de Compañías de Loja mediante Resolución nro. SC DIC.I. 10.189, de 20 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio a la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía constituida como CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDÓÑEZ CIA. LTDA., en los términos consintantes en la referida escritura;

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público en general el cambio de domicilio a la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRÓN ORDÓÑEZ CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Loja, 20 de julio del 2010

Dra. Cethina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

64512

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL D

CITACION JUDICIAL

Cita con el contenido de la Intendencia aceptada a título y más conveniente a los intereses probados y de del escrito: LUG. AL SANTANDER HABIL. LLEGAR en el orden que en efecto se ac:

ACTOR: MARÍA ANDREA CON-

DEMANDADO: LUIS ALMENDROS

y por su letrado/a contra el/s u/s

DETAL DE LA DEMANDA: Con-

TRÁMITE: - Proced.

CLANTIA: 3 1962281

JUICIO: nro.: 452-2008

AUTO: * Loja, viernes 30 de

mes 14/05.- Alcaldía del cantón

notificación continua, se disp

ase: LUIS ALMENDROS AL

el escrito se dispone: Notif

a los testigos o señores:

ANDRES JAPON, JORGE

DE JAPON, ALEXANDRUS

ANNA ZAMORA ANDRES

PEDRO ANDRES JAP

FRIDA ANDRES JAP

en el Art. 33 del Código

en las direcciones que

manifiesten al escrito

consecuentemente el

lugar del despacho,

y decorridos los

conforme al Art. 63

CM- Notificación.

JUEZA TEMPORAL:

LO CINE DE LO

Particular que se

inescriben en

lugar: 23-de-jul

By

SECRETARIA

— — —

JUZGADO

Cita con r

aprobado

estados 7

mes del

CLANTIA

ACTO

lugar

CM-

PUL

LUG

CL

CL

CL